

GOBIERNO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
ASAMBLEA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

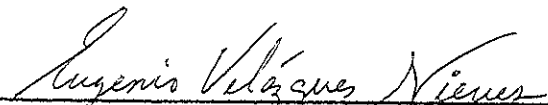
RESOLUCION NUM. 14


SERIE: 1988-89

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR AYUDA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (FARMER HOME ADMINISTRATION) POR LA CANTIDAD DE CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125,000.00) DEL PROGRAMA HOUSING PERSERVATION GRANT.


- POR CUANTO: El municipio de Aguas Buenas radicará una petición a la Farmer Home Administration conducente a obtener un donativo de \$125,000.00 para implementar un programa de donativo a personas de ingresos bajos para la reparación mínima de sus hogares. Este donativo será efectuado en materiales y mano de obra, y no excederá de Dos Mil Dólares (\$2,000.00) por familia.
- POR CUANTO: Este municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, credo político, religión y condiciones razonables.
- POR CUANTO: El municipio no puede obtener los fondos para financiar las necesidades actuales con intereses y condiciones razonables.
- POR TANTO : SE RESUELVE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- Sección 1 : Autorizar la realización del proyecto mencionado en el primero "POR CUANTO" por el municipio de Aguas Buenas.
- Sección 2 : Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores (Farmer Home) que tienen que completar antes que la ayuda financiera sea aprobada.
- Sección 3 : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discrimen alguno con motivo de razas, color, credo político, religión o nacionalidad.
- Sección 4 : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a cumplir con y a firmar por y a nombre del Municipio:
1. Formas o documentos requeridos por los reglamentos de la Administración de Hogares de Agricultores que sean necesarios para obtener la ayuda financiera.
- Sección 5 : Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Servicios Municipales, Departamento de Hacienda y al Director de Finanzas Municipales de Aguas Buenas, para su acción y archivo correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE